



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3853/2009.-

ZAPALLAR, 22 de Octubre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 974/2009, de fecha 19 de Octubre del 2009, por la Encargada de Recursos Humanos, de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum Nº 346/2009, de fecha 19 de Octubre del 2009, por la Directora (S) del Departamento de Educación.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
MANUEL ARANDA ARAGON Docente Liceo de Zapallar		30	16.10.2009	14.11.2009

REEMPLAZA doña Paola Canelaria Palacios Díaz, Cedula Nacional de Identidad Nº 13.968.778-7, Profesora y Licenciada en Educación General Básica, en los cursos de 7º y 8º año Básico, por una jornada de 32 horas semanales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

EDUCACION/ Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento de Educación.
- 2.- Departamento de Recursos Humanos
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / MOVA / FAC / JEN / ffd.-

(Firmas manuscritas)